ACTA DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO FDLUSA-CTO-475-2025

En la ciudad de Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se suscribe la presente Acta de Designación, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula tercera – Obligaciones específicas del Contratista del Contrato FDLUSA-CTO-475-2025, la cual dispone la obligación de "Designar un Líder y un delegado responsables de la gestión y comunicación permanente con el Supervisor o el Apoyo a la Supervisión del contrato".

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa del contrato, así como la gestión y comunicación permanente con la Supervisión o el Apoyo a la Supervisión, se designa, a partir del primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), a la siguiente persona como responsable del contrato:

Responsable del Contrato:
Nombre: David Leonardo Gómez Rincón
Cargo: Coordinador de Contratación y Nuevos Negocios
Teléfono: 322 366 5902
Correo electrónico: david.gomez@don.com.co

La persona designada actuará como enlace oficial ante la Supervisión o el Apoyo a la Supervisión del contrato, siendo responsable de la articulación institucional, atención de requerimientos, entrega de información, coordinación administrativa y operativa, seguimiento a compromisos y demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La presente designación rige a partir del primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026) y permanecerá vigente durante el término de ejecución del contrato o hasta que se comunique formalmente una nueva designación.

En señal de conformidad y aceptación, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Designa,

ANA PAOLA OSORIO ESTUPIÑÁN
Directora
División de Educación Continuada y Consultoría
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Acepta,

David Leonardo Gómez Rincón

ID Firma: 507b60b2-53f7-438e-9f22-ca333e6c9b56

DAVID LEONARDO GÓMEZ RINCÓN
Coordinador
Dirección de Contratación y Nuevos Negocios
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA